

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 250
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 14.01.2014 que autoriza contratación de la Sra. Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, por los Servicios de Aseo dependencias Oficina de la Reconstrucción, Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 126.000 impuesto incluido.

El Memo N° 217 de fecha 20.01.2014 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 02.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, por los Servicios de Aseo dependencias Oficina de la Reconstrucción, Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 126.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE